

La Secretaria General de Acuerdos, da cuenta a la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de México, de la documentación recibida en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional a las quince horas con veintiocho minutos y treinta y tres segundos del ocho de noviembre del año en curso y mediante el oficio **IEEM/SE/7491/2023** presentado por **Francisco Javier López Corral, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México**, relativa al **Procedimiento Sancionador Ordinario**, integrado con motivo de la denuncia presentada por Ángel Tiburcio Santos y diversos ciudadanos, ostentándose como integrantes de la Coordinación Distrital de MORENA, de los Distritos Electorales Federales 10, 13, 16 y 17, en la entidad en contra de Azucena Cisneros Coss, Diputada Local por el Distrito 8, pues en su estima, a través de la colocación de ocho espectaculares y una barda, se difunde su nombre e imagen a fin de posicionarse ante el electorado en el contexto del siguiente proceso electoral, conductas que actualizan una violación del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en cuanto a promoción personalizada e indebida utilización de recursos públicos, así como actos anticipados de precampaña y campaña; asimismo se da cuenta con oficio **IEEM/SE/7551/2023**, presentado por el referido Secretario Ejecutivo, el nueve de noviembre del año en curso.

Vistos los oficios y la documentación de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I, IV y VI, 413, párrafo primero, 428, párrafos primero y tercero, 477, párrafos primero y segundo, y 481, del Código Electoral del Estado de México; 23, fracciones II y III, 28, fracciones III, V, VI, VIII y XIX, 55, 56, 59, 61, párrafo primero y 65, del Reglamento Interno del propio Tribunal; y el Acuerdo General **TEEM/AG/5/2019** del Pleno de este órgano jurisdiccional relativo a las Reglas de Turno de los asuntos de su competencia, la Magistrada Presidenta de esta instancia **ACUERDA:**

- I. Se tienen por recibidos los oficios, **IEEM/SE/7491/2023** y **IEEM/SE/7551/2023** suscritos por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México.
- II. Regístrese en el libro de Procedimientos Sancionadores Ordinarios, bajo la clave **PSO/15/2023**.
- III. En razón de turno es ponente en este asunto la Magistrada **Leticia Victoria Tavira**.
- IV. Se tiene por señalado el domicilio señalado por el Instituto Electoral referido y las cuentas de correo electrónico para oír y recibir notificaciones que obran insertos en los escritos de las partes, así como por autorizadas las personas y profesionistas que disponen para los fines que indican.
- V. En su oportunidad se proveerá respecto al trámite y sustanciación del procedimiento sancionador.
- VI. Anótese el turno en el libro respectivo y remítase el expediente a la Magistrada Ponente para que sustancie y, en su caso, acuerde lo que proceda, para proponer al Pleno, en su oportunidad, la resolución que en derecho corresponda.

Notifíquese este proveído por estrados.

**MAGISTRADA PRESIDENTA DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**


MARTHA PATRICIA TOVAR PESCADOR

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS


PATRICIA ELENA RIESGO VALENZUELA



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE MEXICO**